



BASES QUE RIGEN LA CONVOCATORIA DEL CERTAMEN ANDALUZ DE CÓMIC PARA EL AÑO 2015

Primera. Finalidad.

El Instituto Andaluz de la Juventud de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales organiza el Certamen Andaluz de Cómic para el año 2015, para promocionar y potenciar a jóvenes autores dibujantes de Cómic.

Segunda. Participantes.

Pueden participar en esta convocatoria jóvenes dibujantes, a título individual o formando parte de un grupo, siempre que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Que sus edades estén comprendidas entre los 16 y 35 años al finalizar el plazo de inscripción.
- b) Que sean nacidos y/o residentes en Andalucía y/o miembros de comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía y oficialmente reconocidas por el Gobierno Andaluz.
- c) Que presenten un proyecto realizado por un solo autor o autora o por un grupo integrado por un máximo de cuatro componentes.
- d) Que no hayan sido premiados en la edición 2014 de este certamen.

Tercera. Solicitud, lugar y plazo de presentación.

1. Para participar, las personas interesadas deberán cumplimentar el boletín de inscripción conforme al modelo que se recoge en el Anexo II de la presente Resolución, y presentarlo, preferentemente, en las Direcciones Provinciales del Instituto Andaluz de la Juventud contempladas en el Anexo III. Asimismo, también podrá presentarse en los lugares y por los medios señalados en el apartado quinto de esta Resolución.
2. El plazo de presentación de los boletines de inscripción, acompañados del proyecto de cómic y de la documentación que se relaciona a continuación, finalizará el día 30 de abril de 2015.

Cuarta. Documentación.

Junto al boletín de inscripción deberá presentarse:

- a) Fotocopia del DNI del participante y, en su caso, de cada uno de los componentes del grupo o autorización previa al Instituto Andaluz de la Juventud para realizar la verificación de los datos personales señalados en la solicitud, conforme al modelo que figura en el apartado 3 de la solicitud.
- b) En su caso, documento que acredite ser nacido o residente en Andalucía o autorización previa al Instituto Andaluz de la Juventud para realizar la verificación de sus datos de residencia, conforme al modelo que figura en el apartado 3 de la solicitud.
- c) En el caso de participar como grupos, función desempeñada en la elaboración del cómic de cada uno de sus componentes.





d) Autorización al Instituto Andaluz de la Juventud para la publicación, reproducción o distribución del trabajo presentado al certamen con renuncia expresa a cualquier tipo de reclamación que pueda derivarse y en los términos exigidos en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, firmada por el participante o representante del grupo, en su caso.

e) De conformidad con lo establecido en los artículos 323 del Código Civil y 44 de la Ley de Propiedad Intelectual, en el caso de menores de edad no emancipados legalmente, autorización del padre, madre o tutor legal para la participación en este certamen así como para cualquier cuestión relacionada con el mismo.

f) Para los miembros de comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía, fotocopia del DNI o pasaporte de los participantes y certificación del órgano correspondiente de la entidad, acreditativa de la pertenencia de la persona solicitante a la misma.

Quinta. Proyecto de cómic.

El proyecto de cómic enviado ha de reunir las siguientes características:

a) Cada autor o autora debe enviar una propuesta de libro con un mínimo de ocho páginas acabadas cuya extensión final, para quien resulte ganador, será de un mínimo de treinta y ocho (38) páginas y un máximo de cuarenta y seis (46) páginas.

b) Podrá ser presentado en blanco y negro o color, con su correspondiente propuesta de título, preferentemente en formato digital.

c) Se acompañará de una sinopsis detallada de dos folios como mínimo con el contenido de la historia completa.

d) La historia debe estar narrada en castellano.

e) Serán originales e inéditas en soporte papel.

f) Que no hayan sido premiadas anteriormente en ningún otro concurso, o estén pendientes de fallo en cualquier otro certamen en la fecha en que finalice el plazo de presentación.

Sexta. Premios e incentivos.

1º 3.000 euros en concepto de derechos de autor.

2º Publicación de la obra ganadora por una editorial profesional, que será la responsable de la producción y la edición, así como de la difusión y distribución a nivel nacional.

3º Presentación de la obra en el Salón Internacional del Cómic de Granada, así como en el Encuentro del Cómic y la Ilustración en Sevilla. Como consecuencia de su asistencia, podrán recibir las indemnizaciones por dietas y desplazamiento establecidas en el Decreto 54/1989, de 21 de marzo.

4º Adquisición por el Instituto Andaluz de la Juventud de hasta un máximo de 500 ejemplares de la obra.





Instituto Andaluz de la Juventud
CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Para la publicación de la obra ganadora por una editorial, el autor o autora deberá entregar la obra acabada para su edición antes del 25 de septiembre de 2015.

El Instituto Andaluz de la Juventud se reserva el derecho de montar con los originales y/o reproducciones de la obra ganadora cuantas exposiciones estime oportunas.

